



Logistics. Imagination.

EXPORTADOR

PARTE II

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA VÍA AÉREA



Eco : Renatto Castro M.

AGENTE AÉREO D

Empresa que puede, consolidar, y desconsolidar mercancías, en su función de como Operador Logístico Internacional, sujetándose a las leyes de la materia, emitiendo documentos propios de su actividad tales como guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares.”

Es un servicio del Transporte Internacional que consiste en agrupar varias cargas de embalajes distintos o iguales, pertenecientes a diferentes consignatarios dentro de un mismo contenedor o paleta, para ser transportados, como una unidad, por vía aérea.



- 
- DUA (Declaración Única de Aduanas)**
 - AWB (Air way bill) / Documento de Transporte Aéreo**
 - Guía Aérea**
 - Factura Comercial Definitiva**

Documentos Exigidos según el lugar de destino:

- Certificado de Origen**

Documentos exigidos según el tipo de Producto:

- Registro Sanitario**
- Certificado Fitosanitario**
- Certificado Zoo-Sanitario**

Al momento de transportar un producto, el empaque juega un papel crucial en este proceso, para ello es importante conocer el detalle de EMPAQUE

El Costo del empaque que se utilizará de acuerdo con el producto, con las exigencias del mercado de destino, y el modo de transporte diferenciándolo del embalaje y del envase.

Costos relativos al proceso de DFI en el país exportador relativas al embalaje de productos para ser enviados hasta el destino final.

Es el costo de los materiales adicionales y la mano de obra para acondicionamiento del producto para ser transportado hasta el distribuidor, su destino final en el país importador



El Costo de la paletización y/o contenedorización en el local del Exportador o terminal

Paletizar: Compra del pallet o estiba, y mano de obra.

Contenedorizar: Llenado del contenedor, arriendo del contenedor, y material para fijar el producto.

Transporte de Recojo – Pick Up:

Los usuarios deben exigir de los transportadores por carretera cotizaciones que contemplen los siguientes aspectos:

- **Valor de la tarifa por unidad de carga (incluidos o excluidos cargues y/o descargues),**
 - **Tipo de vehículo que utilizará,**
- **Clase de seguro que posee,**
- **Recargos por manejos adicionales y/o "stand by" (tiempo de espera),**
- **Tiempo de tránsito,**
- **Condiciones de seguridad y control de seguimiento,**
- **Condiciones de pago y permisos de ingreso a almacenes**

• **Costos relativos al proceso de DFI en el país exportador inherentes al almacenamiento de los productos en origen. Algunas veces entre el punto de origen o de acopio se genera un costo de almacenamiento (depósito intermedio fiscal o privado)**

- **Es necesario resaltar que para el transporte aéreo, en su mayoría las líneas aéreas no cobran costo de almacenaje previo al embarque, mas debemos considerar los costos transversales en caso de inspecciones o movilizaciones, o servicios especiales en case de productos perecibles.**

- **Las características que han hecho especialmente atractivo el transporte aéreo para mercancías son básicamente las siguientes:**
 - **Rapidez. Es idóneo para mercancías urgentes y perecederas.**
 - **Fiabilidad. Existe regularidad y generalmente puntualidad.**
 - **Seguridad. Los índices de seguridad en el transporte aéreo son mejores que los de otros modos.**
 - **Menores costos de seguros y embalaje. Derivado de la seguridad**
 - **Menores gastos financieros. Por su condición de transporte rápido, el aéreo disminuye el inmovilizado en existencias, mejora el índice de rotación de los almacenes y reduce costos financieros.**

1.

- **Dentro de las desventajas se tienen:- Costo del transporte**

Desventajas

- **Capacidad limitada lo cual no lo hace apto para el transporte de grandes volúmenes.**
- **Prohibido y /restringido para ciertos productos peligrosos.**
- **En el caso de Perú no contamos con una amplia gama de aerolíneas, y los aviones de pasajeros son mas frecuentes que los cargueros lo cual resta capacidad de embarque.**

**Cuando se esta en
“Temporada Alta” los costos de transporte
tienden a subir y se restringe
la cantidad espacios en donde va su
Mercadería debido al incremento de demanda por
parte del sector exportador, pudiéndose
retrasar el envío o llegada a destino
de la carga.**

efecto, por lo general se establecen las siguientes escalas.
de aplicación es el Kg. o el Peso Volumen calculado en Kg/Vol
mayor.

45 Kg

5 kg

100, de 200, de 300, de 500 y más de 1000 kg

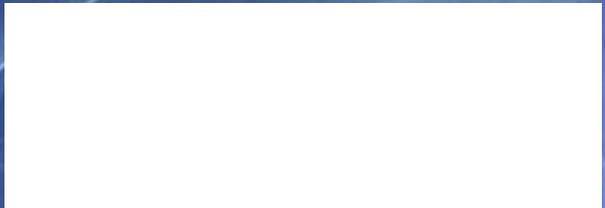
Adicionales a la tarifa Combustible (FS), Fuel Surcharge,
(SF) Security Fee

1 →

2 →

3 →

4 →



5 →

6 →

7 →

Shippers Name and Address		Shippers Account Number		Not negotiable		 Representante Exclusivo en el Perú 									
Consignee's Name and Address		Consignee's Account Number		Air Waybill											
Issuing Carrier's Agent Name and City		Accounting information		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.									
Agent's IATA Code		Account No.		Currency		Declared Value for Carriage		Declared Value for Customs							
Airport of Departure (Addr. of first Carrier) and requested Routing		to		by first Carrier		Routing and Destination		to		by		to		by	
Airport of Destination		Flight/Date		For Carrier Use only		Flight / Date		Amount of Insurance		INSURANCE - If carrier offers insurance and such insurance is requested in accordance with conditions on reverse hereof indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance".					
Handling Information		*These commodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the export administration regulations.		Diversion contrary to U.S. law prohibited.		SCI									
No of Pieces RCP	Gross Weight	kg	lb	Rate Class	Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (Incl. Dimensions or Volume)					
Prepaid		Weight Charge		Collect		Other Charges									
		Valuation Charge													
		Tax													
		Total other Charges Due Agent													
		Total other Charges Due Carrier													
Total prepaid		Total collect													
Currency Conversion Rates		cc charges in Dest. Currency													
For Carries Use only at Destination		Charges at Destination													
		Total collect Charges													

ANDINA FREIGHT S.A.C. / SDV - PERU
 Oficina Principal: Av. La Paz 811 Of. 104 - Miraflores
 Telf.: 2420572 - 4464949 Fax: 2429974
 www.andinafreight.com
 E-mail: postmast@andinafreight.com

Sucursal: Parque Borgoño 188 - Pueblo Libre
 Telf.: 4238542 / Fax: 2429974

- **“Los objetivos logísticos radican en coordinar la distribución física con la procuración de materiales, pasando por la producción, reduciendo costos y mejorando el servicio a los clientes.”**

Tres conceptos básicos son la clave para alcanzar los objetivos logísticos, y estos son:

- **Información completa, información a tiempo.**
- **Coordinación y cobertura internacional.**
- **Tiempos de entrega y seguimiento on-line.**

“El objetivo general del Sistema Logístico es asegurar un servicio predecible, consistente y confiable a un costo razonable.”



“En años recientes se destaca la disponibilidad de aeronaves especializadas en carga sobre una amplia gama de equipos convertibles de fuselaje ancho; en particular aquellos que permiten convertir rápidamente una sala de pasajeros en beneficio del espacio de carga.

También la operación nocturna de aeropuertos, así como la automatización de los procesos de carga y descarga en las terminales especializadas, la estrecha relación con agentes de carga para la recolección y distribución de carga en tierra, han transformado al modo aéreo en una opción difícilmente descartable.”

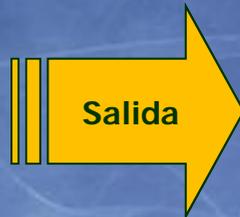
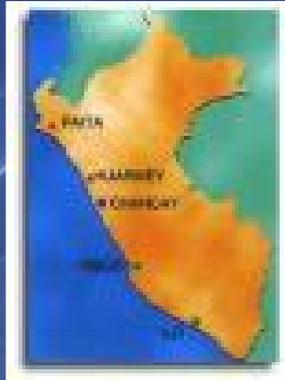


- **El despacho de la mercancía de exportación debe solicitarse ante la Intendencia de Aduana por el Despachador de Aduana mediante Orden de Embarque.**
- **El embarque de las mercancías de exportación podrá efectuarse por una Aduana distinta a aquella en la que se presentó la Orden de Embarque, para lo cual, el despachador debe consignar, en el Rubro 6 de la Orden de Embarque, la Aduana de Salida.**
- **El Despachador de Aduana podrá solicitar ante la Intendencia de Aduana el reconocimiento físico de las mercancías en los locales del exportador, tratándose de:**
 - **Mercancías perecibles que requieran un acondicionamiento especial**
 - **Explosivos**
 - **Maquinarias de gran peso y volumen**
 - **Otras mercancías que a criterio del Intendente de Aduana califiquen.**
 - **La exportación de mercancías no está afecta a pago de ningún tributo.**

Sólo para efectos estadísticos, la SUNAT aplica una tasa ficta del 0%.

ETA

- **De la Orden de embarque O/E**
- **Transmisión electrónica**
- **SIGAD**
- **Zona Primaria**
- **Reconocimiento físico**
- **Control de Embarque**



Es el régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación que **SALEN DEL TERRITORIO ADUANERO** para su **USO O CONSUMO DEFINITIVO EN EL EXTERIOR**

ELIMINACIÓN DE LA ORDEN DE EMBARQUE



**DUA
EXPORTACIÓN**

Las mercancías deberán ser **EMBARCADAS** dentro del plazo máximo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la **NUMERACIÓN DE LA DECLARACIÓN**.

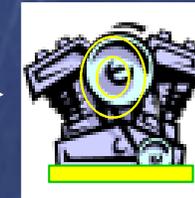


SALIDA



REGRESA:

Mismo Estado



Valor Agregado

PLAZO: 12 meses, computados a partir de la fecha del término del embarque de la mercancía
El PLAZO podrá ser **AMPLIADO** por **ADUANAS** a solicitud del interesado en casos debidamente justificados

En el caso de mercancías exportadas temporalmente que se reimporten después de ser **REPARADAS O PERFECCIONADAS EN EL EXTERIOR**, el **VALOR AGREGADO ESTÁ COMPUESTO POR:**

El valor de la **REPARACIÓN O PERFECCIONAMIENTO DE LA MERCANCÍA** en el exterior

Los **GASTOS DE TRANSPORTE y SEGURO** ocasionados por la salida y retorno de la mercancía

El **VALOR AGREGADO** de la mercancía se encuentra **AFFECTO AL PAGO** de los derechos arancelarios y demás tributos

Gracias por su Atención...

Renatto.castro@andinafreight.com

Buscanos en:





“INCOTERMS 2010”



Logistics. Imagination.



Agenda

INCOTERMS 2010

- I. ¿Qué son los INCOTERMS?

I. ¿Qué son los Incoterms?

International **CO**mmercial **TERMS**

- Es un conjunto de reglas para la interpretación de los términos comerciales en un contrato de venta.
- Son publicados y actualizados regularmente por la Cámara Internacional de Comercio (ICC)
- Ayudan a prevenir malos entendidos entre comprador y vendedor en el contrato de venta.
- Existen once Incoterms para la revisión del 2010, a diferencia de los trece incoterms que existían en la revisión del 2000 y cada uno de ellos se utiliza para una situación específica.

Incoterms® pueden ayudarnos para saber quien es el responsable de los daños en casos como estos!!



Agenda

INCOTERMS 2010

■ II. Finalidad de los INCOTERMS

II. Finalidad de los Incoterms

- Establecer un conjunto de reglas internacionales para la interpretación de los términos utilizados en el comercio internacional. Así podrán evitarse las incertidumbres derivadas de las distintas interpretaciones de tales términos en diferentes países
- Determinar el punto exacto de la transferencia del riesgo y la responsabilidad del cuidado de la mercancía entre vendedor y comprador

II. Finalidad de los Incoterms

- Determinar el punto exacto de la transferencia del riesgo y las responsabilidades entre el vendedor y comprador
- Indicar en donde inicia y en donde termina la responsabilidad del que vende y en donde empieza la responsabilidad del que compra
- Los INCOTERMS no determinan la propiedad de una mercancía, este punto debe ser previsto en otra cláusula en el contrato de venta
- Los INCOTERMS son específicos al modo de transporte – no observar esta norma puede resultar en invalidez de los términos del embarque

Incoterms 2010

- Para la version de los Incoterms 2010, desaparecieron los siguientes Incoterms:

DAF

DEQ

DES

DDU

- Y se añadieron dos nuevos Incoterms:

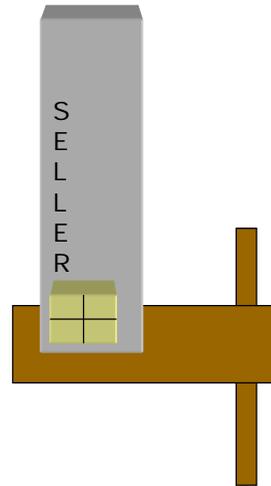
DAP

DAT

2000 vs. 2010

Incoterms 2000 (13)	Incoterms 2010 (11)
EXW	EXW
FCA	FCA
CPT	CPT
CIP	CIP
FAS	FAS
FOB	FOB
CFR	CFR
CIF	CIF
DEQ	DAT
DAF	DAP
DES	X
DDU	X
DDP	DDP

EXW

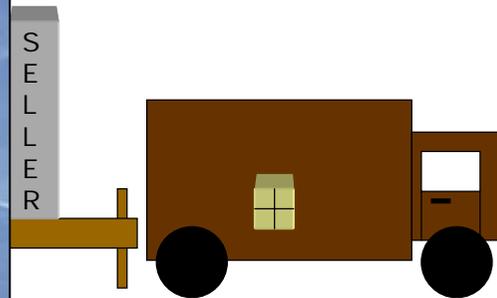


Ex Works

Any Mode of Transport

FCA

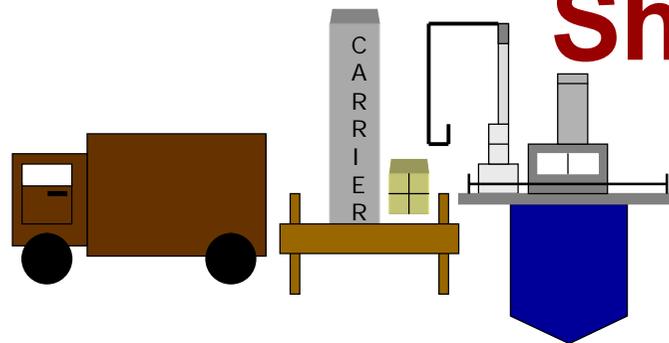
Free Carrier



Any Mode of Transport

FAS

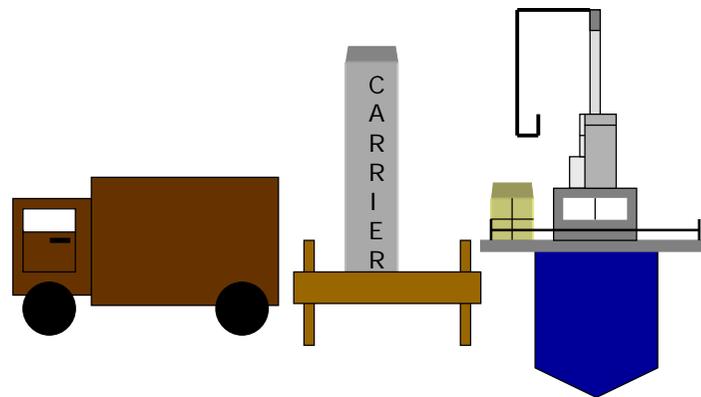
Free Alongside Ship



Ocean Transport (Port to Port)

FOB

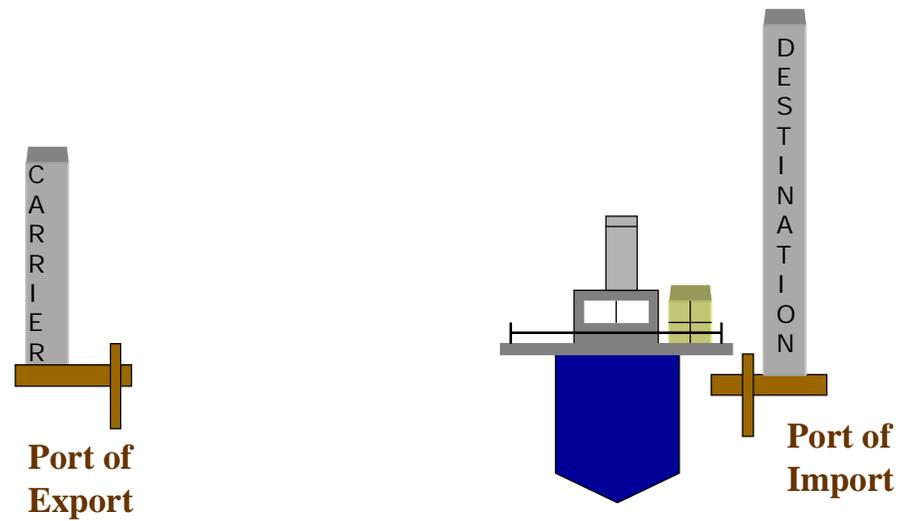
Free On Board



Ocean Transport (Port to Port)

CFR

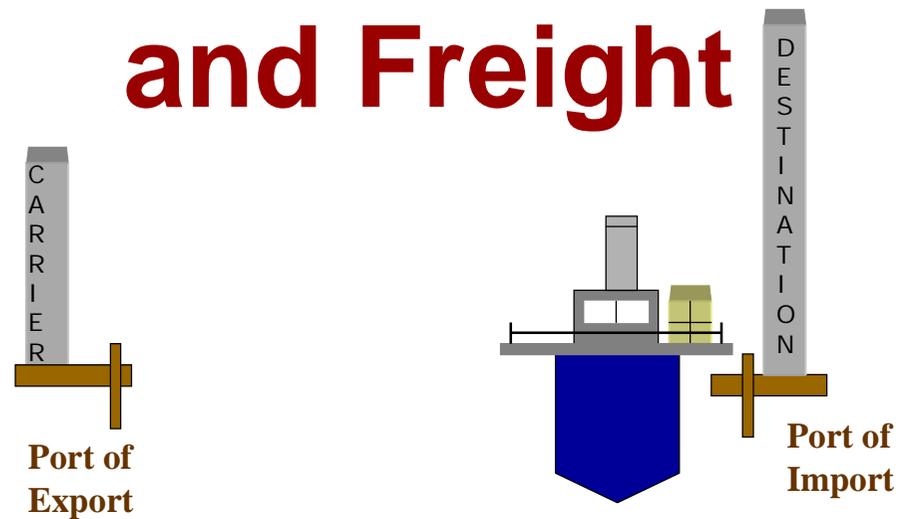
Cost and Freight



Ocean Transport (Port to Port)

CIP

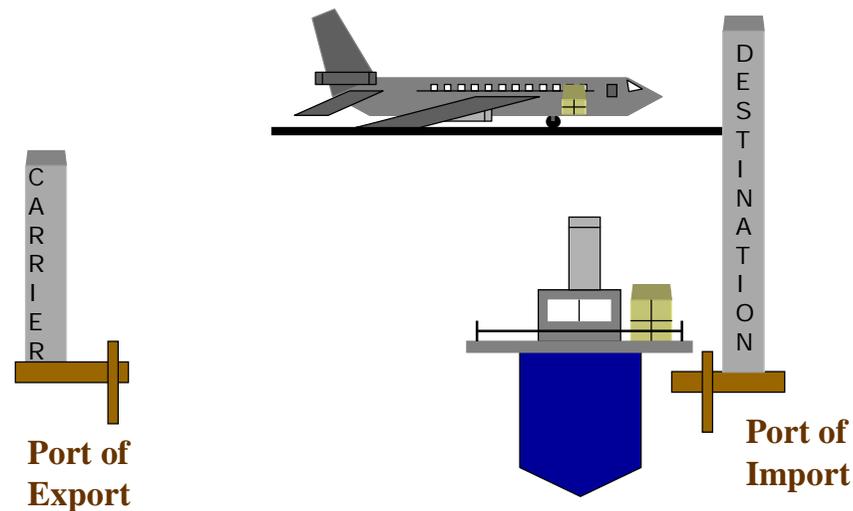
Cost Insurance and Freight



Ocean Transport (Port to Port)

CPT

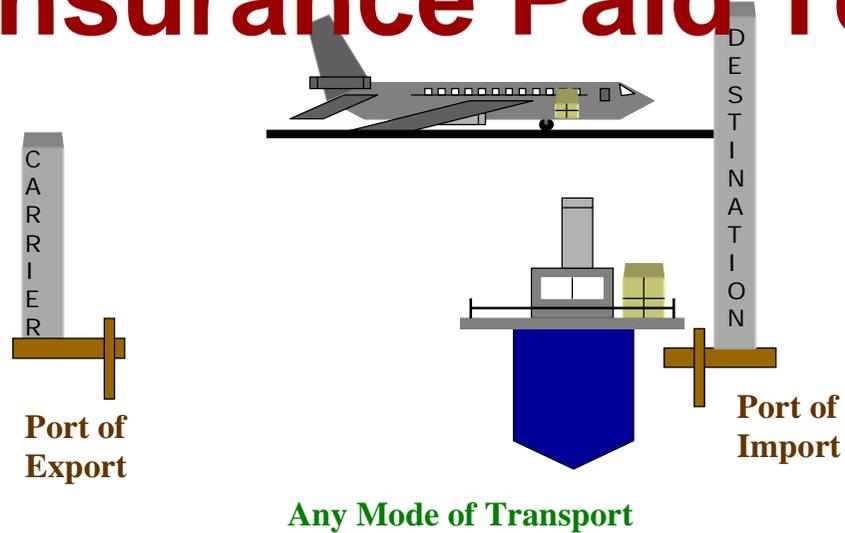
Carriage Paid To



Any Mode of Transport

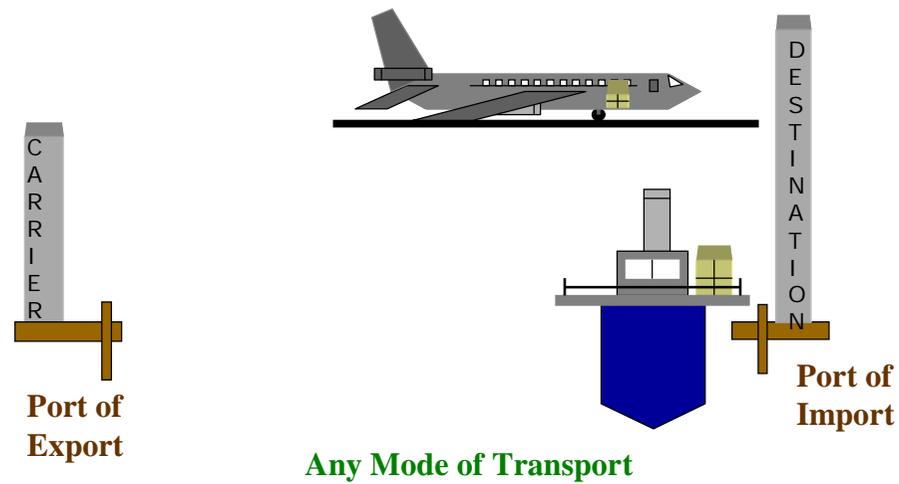
CIP

Carriage and Insurance Paid To

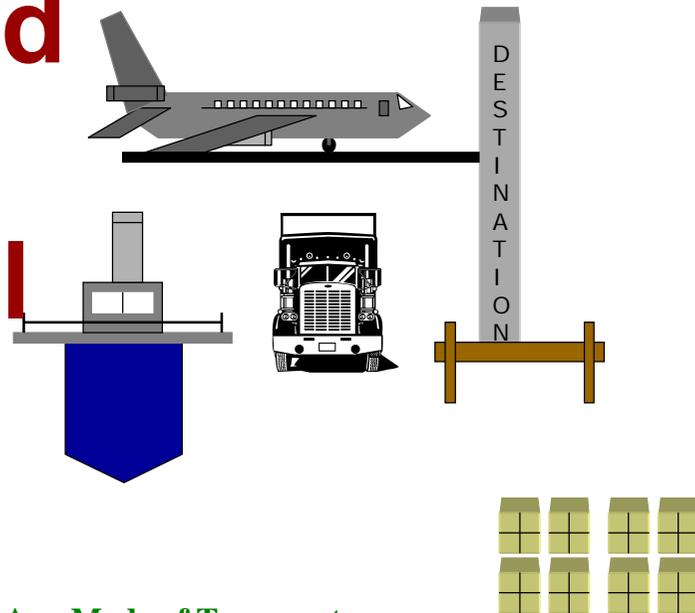


DAP

Delivered At Place



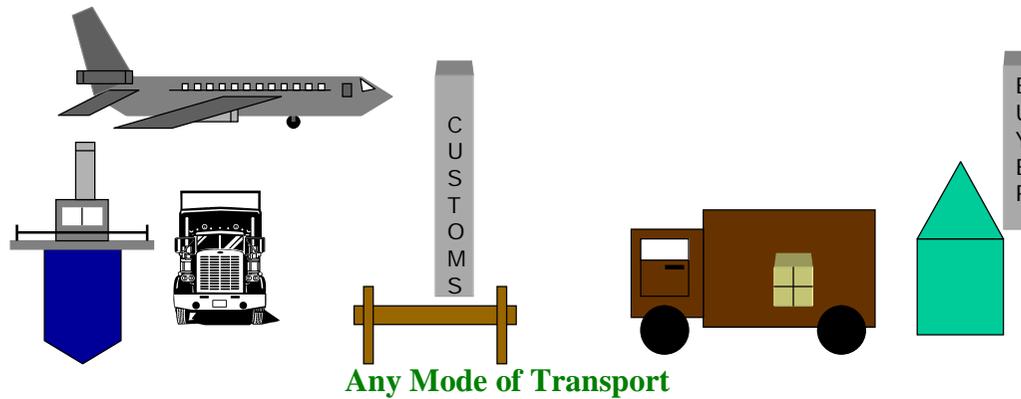
DAT Delivered At Terminal



Any Mode of Transport

Incoterms® Linea de Proceso

DDP Delivered Duty Paid



Agenda

INCOTERMS 2010

■ **III. Categorías**

Los INCOTERMS se agrupan en 4 categorías:

	E	F	C	D
Incoterms	<ul style="list-style-type: none"> • EXW En Fábrica 	<ul style="list-style-type: none"> • FCA, Libre Transportista; • FAS, Libre al Costado del Buque; y, • FOB, Libre a Bordo 	<ul style="list-style-type: none"> • CFR Costo y Flete; • CIF Costo Seguro y Flete; • CPT Porte Pagado Hasta; y, • CIP Porte y Seguro Pagado Hasta 	<ul style="list-style-type: none"> • DAT, Entregado en la terminal; • DAP, Entregado en el lugar; y, • DDP, Entrega en Destino con Derechos Pagados
Concepto	<p>Único término donde el vendedor no corre ningún riesgo en la venta. La entrega de la mercancía se hace en los almacenes del vendedor.</p>	<p>El vendedor se encarga de entregar la mercancía a un medio de transporte escogido por el comprador. En la localidad del vendedor</p>	<p>El vendedor contrata el transporte para entregar la carga en un punto de destino del lado del comprador. El vendedor no toma riesgo de la mercancía después de despachar la carga.</p>	<p>El vendedor toma todos los riesgos y responsabilidades necesarios para llevar la mercancía al país de destino.</p>

INCOTERMS 2010

- **IV. Obligaciones de cada una de las partes**

GRUPO E

- Características :
- Mínima Obligación para el Vendedor

INCOTERM: EXW – Ex Works

En fábrica (indicando lugar convenido)

Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Todo tipo de transporte	<ul style="list-style-type: none">✓ Poner la mercancía a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor.✓ Este término representa la mínima obligación para el vendedor✓ Embalar la mercancía.✓ Proporcionar la factura comercial	<ul style="list-style-type: none">✓ Elegir el modo de transporte.✓ Soportar el costo del riesgo inherente al transporte, incluyendo seguimiento en tránsito, reclamaciones, etc..✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.✓ Cargar la mercancía en el medio de transporte provisto por el comprador.

EXW – Ex Works

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



Riesgo y Responsabilidad del Comprador

- Recoger la mercancía en el local del vendedor
- Contratar Transporte y Seguro de la mercancía hasta destino
- Efectuar el despacho de Exportación e Importación

GRUPO F

- Características :
 - Entrega en Punto de Embarque
 - Comprador designa y paga el Transporte
 - Comprador asume el riesgo del transporte principal.

INCOTERM: FCA – Free Carrier

Libre transportista (indicando lugar convenido)

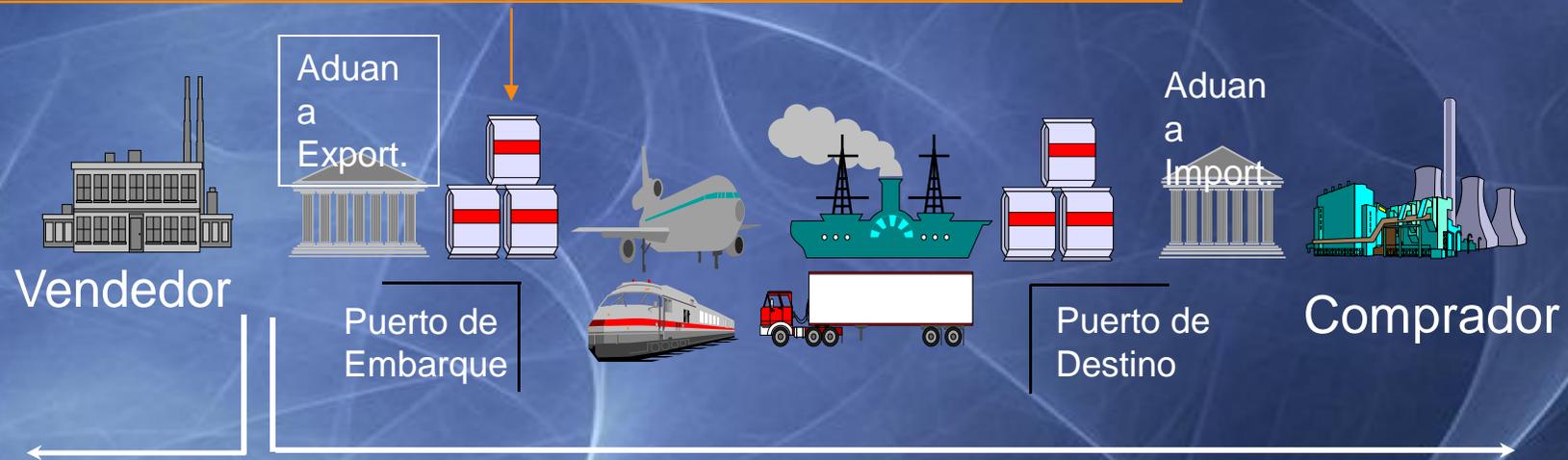
Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Todo tipo de transporte, excepto marítimo.	<ul style="list-style-type: none">✓ Entregar la mercancía al transportista designado por el Comprador en el lugar convenido.✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.✓ Proporcionar la factura comercial.	<ul style="list-style-type: none">✓ Elegir modo de transporte y transportista.✓ Soportar gastos y riesgos de la mercancía desde que el transportista se hace cargo de ella en el lugar convenido.

FCA - Free Carrier

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:
Puede o No Incluir Fletes, Seguros;
Pero Incluye:
Maniobras y Despacho de Export.

Costos del Vendedor FCA Costos del Comprador



Riesgo del Vendedor

- Entregar mercancía en el transporte

Riesgo y Responsabilidad del Comprador

- Contratar Transporte y Seguro de la mercancía hasta destino
- Efectuar el despacho de Importación

INCOTERM: FAS – Free Alongside Ship Libre al costado del barco (indicando puerto de embarque convenido)

Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Marítimo.	<ul style="list-style-type: none">✓ Entregar la mercancía en el lugar designado por el comprador en el puerto convenido. (Al costado del buque).✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.✓ Proporcionar la factura comercial	<ul style="list-style-type: none">✓ Elegir Empresa Naviera y dar nombre del Buque al Vendedor.✓ Pagar flete y soportar el riesgo de la mercancía desde que el vendedor la entrega al costado del Buque.✓ Obtener licencias para importación.✓ Efectuar el despacho de importación de la mercancía.

FAS - Free Alongside Ship

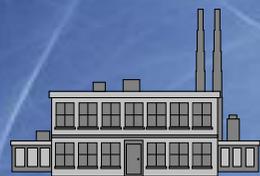
TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:
Incluye Fletes y Seguros al costado del buque e Incluye Despacho de Export.

Costos del Vendedor

FAS

Costos del Comprador



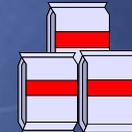
Vendedor



Aduana Export.



Puerto de Embarque



Puerto de Destino



Aduana Import.



Comprador

Riesgo del Vendedor

- Entregar mercancía al costado del buque
- Efectuar despacho de Export.

Riesgo y Responsabilidad del Comprador

- Subir la mercancía al buque
- Contratar Transporte y Seguro hasta destino
- Efectuar el despacho de Importación

INCOTERM: FOB – Free On Board-Libre a bordo (indicando puerto de embarque convenido)

Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Marítimo.	<ul style="list-style-type: none">✓ Entregar la mercancía a bordo del buque elegido por el Comprador en el puerto de embarque convenido.✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.✓ Proporcionar Factura Comercial	<ul style="list-style-type: none">✓ Designar y reservar el Buque.✓ Correr con los gastos y riesgos inherentes a la mercancía desde que traspasa la borda del buque.

FOB - Free On Board

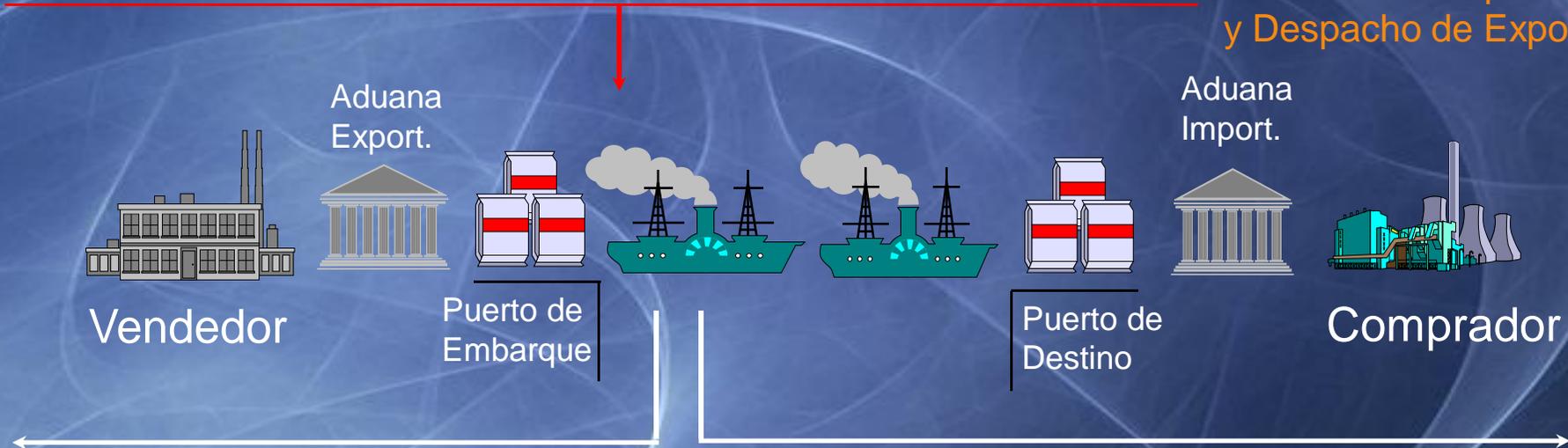
TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:
Incluye Fletes,
Seguros,
Maniobras hasta cruzar
la borda del buque
y Despacho de Export.

Costos del Vendedor

FOB

Costos del Comprador



Riesgo del Vendedor

- Entregar mercancía cruzando la "borda" del buque
- Efectuar despacho de Export.

Riesgo y Responsabilidad del Comprador

- Contratar Transporte y Seguro hasta destino
- Efectuar el despacho de Importación

GRUPO C

- Características :
 - Entrega en Punto de Destino.
 - Vendedor designa y paga el Transporte.
 - Comprador asume el riesgo del transporte principal.

INCOTERM: CFR – Cost and Freight- Costo y flete (indicando puerto de destino convenido)

Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Marítimo.	<ul style="list-style-type: none">✓ Contratar el buque, siendo por su cuenta el flete y la carga hasta el puerto de destino.✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.✓ Proporcionar factura comercial.	<ul style="list-style-type: none">✓ Soportar cualquier gasto adicional y riesgo de pérdida o deterioro y su reclamación y seguimiento desde que la mercancía traspasa la borda del buque en el puerto de embarque.

CFR - Cost and Freight TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Costo del Vendedor

Precio Mercancía:
Incluye Fletes hasta
puerto de destino,
Maniobras hasta cruzar
la borda del buque
y Despacho de Export.



INCOTERM: CIF – Cost, Insurance and Freight- Costo, seguro y flete (indicando puerto de destino convenido)

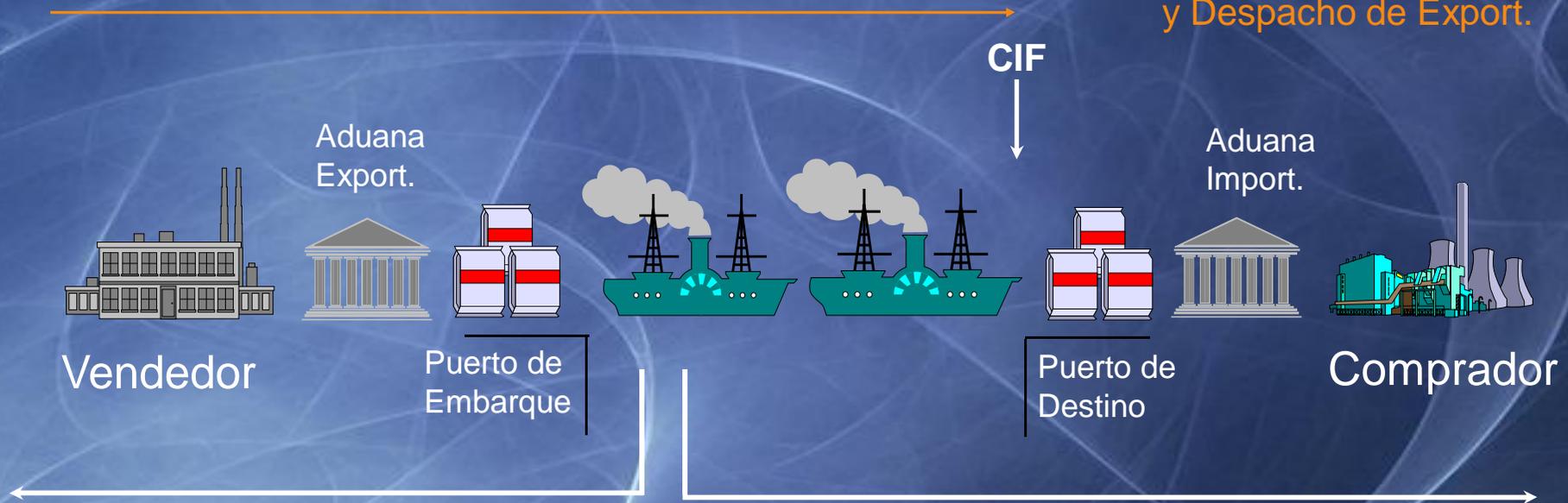
Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Marítimo.	<ul style="list-style-type: none">✓ Contratar el buque y pagar el flete y la carga hasta el puerto de destino.✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.✓ Suscribir una póliza de seguro de protección de la mercancía en el transporte por un importe mínimo del 110% de su valor.✓ Proporcionar la factura comercial	<ul style="list-style-type: none">✓ Aunque el Vendedor contrata y paga el seguro, la mercancía viaja a riesgo del Comprador, quien es el beneficiario de la póliza por designación directa o por el carácter transferible de la misma.

CIF - Cost, Insurance and Freight

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Costo del Vendedor

Precio Mercancía:
Incluye Fletes y Seguro hasta puerto de destino, Maniobras hasta cruzar la borda del buque y Despacho de Export.



Riesgo del Vendedor

- Contratar Transporte y Seguro hasta puerto de destino
- Entregar en la “borda” del buque
- Efectuar despacho de Export.

Riesgo y Responsabilidad del Comprador

- Efectuar despacho de Importación

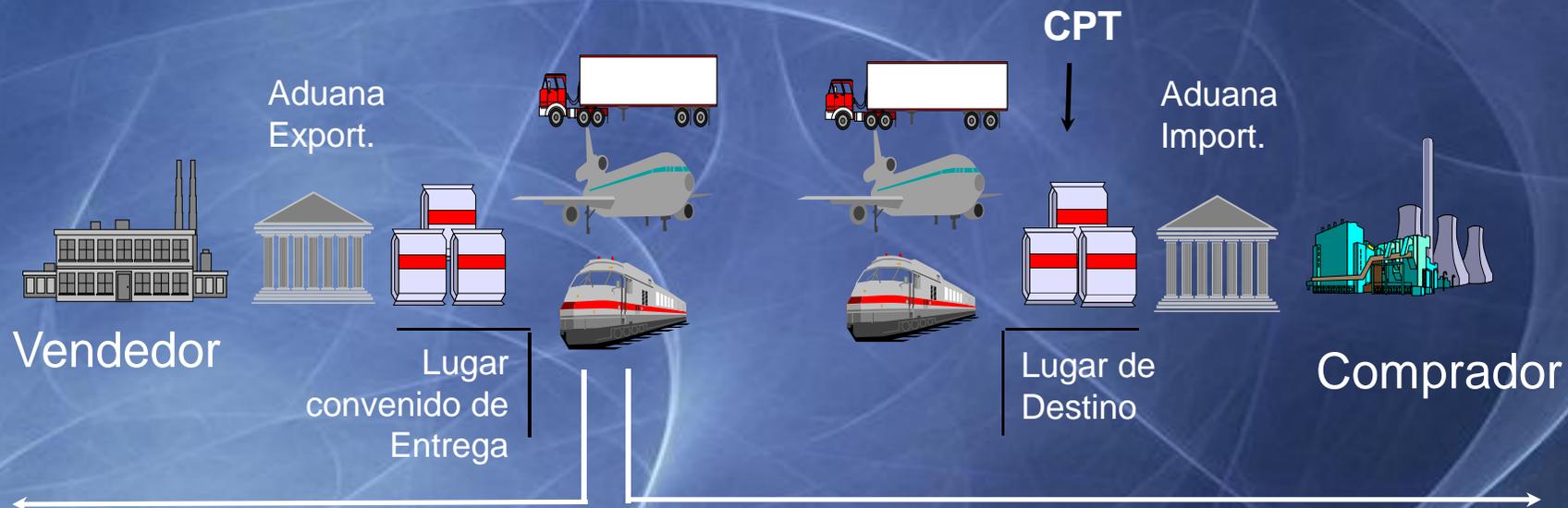
INCOTERM: CPT – Carriage Paid To - Porte pagado hasta (indicando el lugar de destino convenido)

Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Todo tipo de transporte	<ul style="list-style-type: none">✓ Contratar y pagar el transporte hasta el lugar convenido.✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía, incluidos los costos que esto conlleve.✓ Proporcionar la factura comercial	<ul style="list-style-type: none">✓ Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el Vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito, etc.).

CPT – Carriage Paid To TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Costo del Vendedor

Precio Mercancía:
Incluye Fletes hasta
punto de destino,
Maniobras de carga en el
lugar convenido
y Despacho de Export.



Riesgo del Vendedor

- Contratar Transporte hasta punto de destino
- Entregar en el lugar convenido
- Efectuar despacho de Export.

Riesgo y Responsabilidad del Comprador

- Contratar seguro hasta punto de destino
- Efectuar el despacho de Importación

INCOTERM: CIP – Carriage and Insurance Paid To - Porte, Seguro Pagado Hasta (indicando el punto de destino convenido)

Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Todo tipo de transporte	<ul style="list-style-type: none">✓ Contratar y pagar el transporte de la mercancía hasta el lugar convenido.✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.✓ Contratar una póliza de seguro de protección de la mercancía en el transporte por un importe mínimo del 110% de su valor.✓ Proporcional la factura comercial.	<ul style="list-style-type: none">✓ Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el Vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito, etc.).

CIP – Carriage and Insurance Paid To

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Precio Mercancía:

Incluye Fletes y Seguros hasta punto de destino, Maniobras de carga en el lugar convenido y Despacho de Export.

Costo y Seguro del Vendedor



GRUPO D

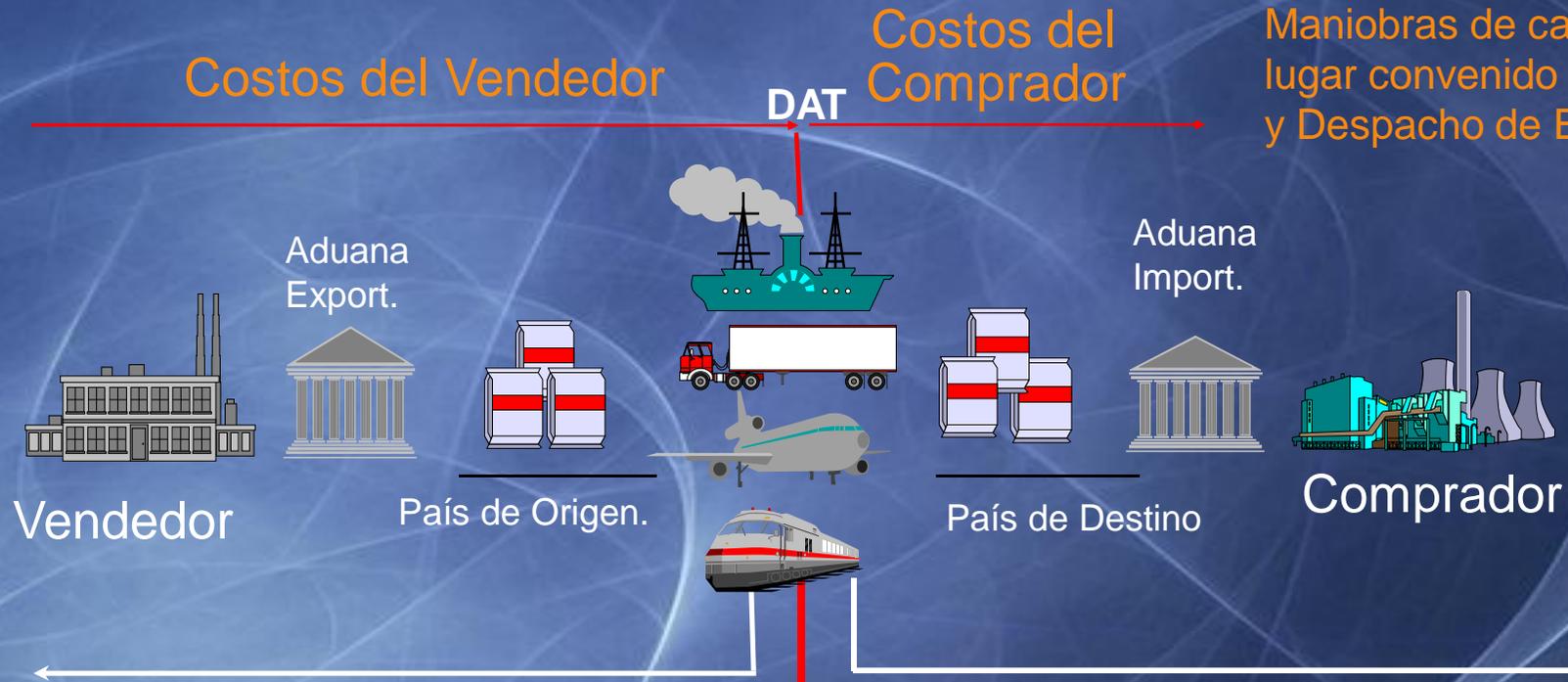
- Características :
 - Entrega en Punto de Destino.
 - Vendedor designa y paga el Transporte.
 - Vendedor asume el riesgo del transporte principal.

INCOTERM: DAT – Delivered at Terminal Entregado en Terminal o Puerto o Lugar Convenido

Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Todo tipo de transporte	<ul style="list-style-type: none">✓ Entregar la mercancía en la terminal o puerto convenido, pagando el transporte y soportando riesgos hasta dicho punto.✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía✓ Proporcionar la factura comercial	<ul style="list-style-type: none">✓ Soportar todo tipo de riesgo inherente y gasto de transporte desde que la mercancía se pone a su disposición en el lugar convenido en la terminal.✓ Efectuar el despacho de importación de la mercancía.✓ Pagar los impuestos aplicables a la importación.

DAT – Delivered at Terminal

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD



Precio Mercancía:

Incluye Fletes y Seguros hasta frontera de Export., Maniobras de carga en el lugar convenido y Despacho de Export.

Riesgo del Vendedor

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino
- Entregar en el lugar convenido
- Efectuar despacho de Export.

Riesgo y Responsabilidad del Comprador

- Efectuar el despacho de Importación

INCOTERM: DAP – Delivered At Place- Entrega en lugar convenido

Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Todo tipo de transporte	<ul style="list-style-type: none">✓ Elegir y contratar el transporte, pagar el flete y soportar todos los riesgos del viaje hasta el lugar convenido de destino.✓ Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.✓ Proporcionar la factura comercial.	<ul style="list-style-type: none">✓ Asumir los gastos y riesgos, en el momento y en el punto de descarga.✓ Pagar los impuestos de importación aplicables.

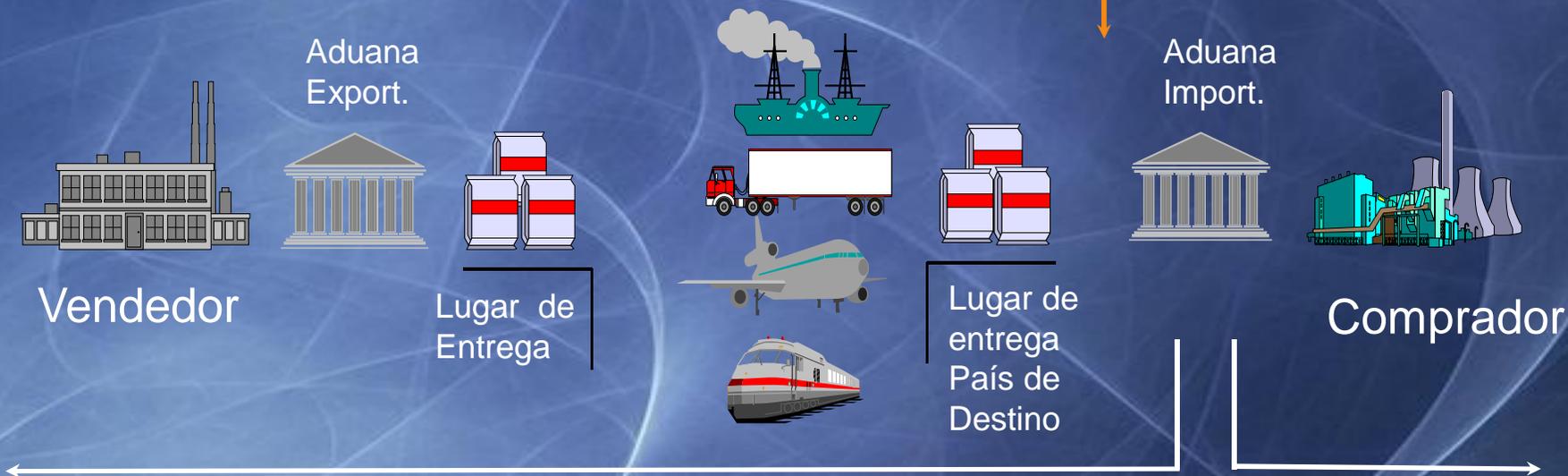
DAP – Delivered at Place

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Costos del Vendedor

Precio Mercancía:
Incluye Fletes y Seguro
Hasta lugar convenido
país de destino,
y Despacho de Export.

DDU



Riesgo y Responsabilidad del Vendedor

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino
- Entregar después de cruzar la frontera sin Despacho de Import.
- Efectuar despacho de Export.

Riesgo del Comprador

- Efectuar despacho de Import.

INCOTERM: DDP – Delivered Paid-Entrega en destino con derechos pagados (indicando el lugar de destino)

Tipo de transporte	Obligaciones del Vendedor	Obligaciones del Comprador
Todo tipo de transporte	<ul style="list-style-type: none">✓ Entregar la mercancía, por su cuenta, a disposición del Comprador, en el lugar de destino convenido en el país del Importador, incluidas las maniobras de descarga.✓ Efectuar el despacho de exportación e importación de la mercancía.✓ Representa la máxima obligación para el vendedor.✓ Proporcionar factura comercial.✓ Realizar los despachos de importación en el lugar de destino incluyendo los impuestos	<ul style="list-style-type: none">✓ Soportar los riesgos y gastos que ocurran después de recibida la mercancía en el lugar convenido.

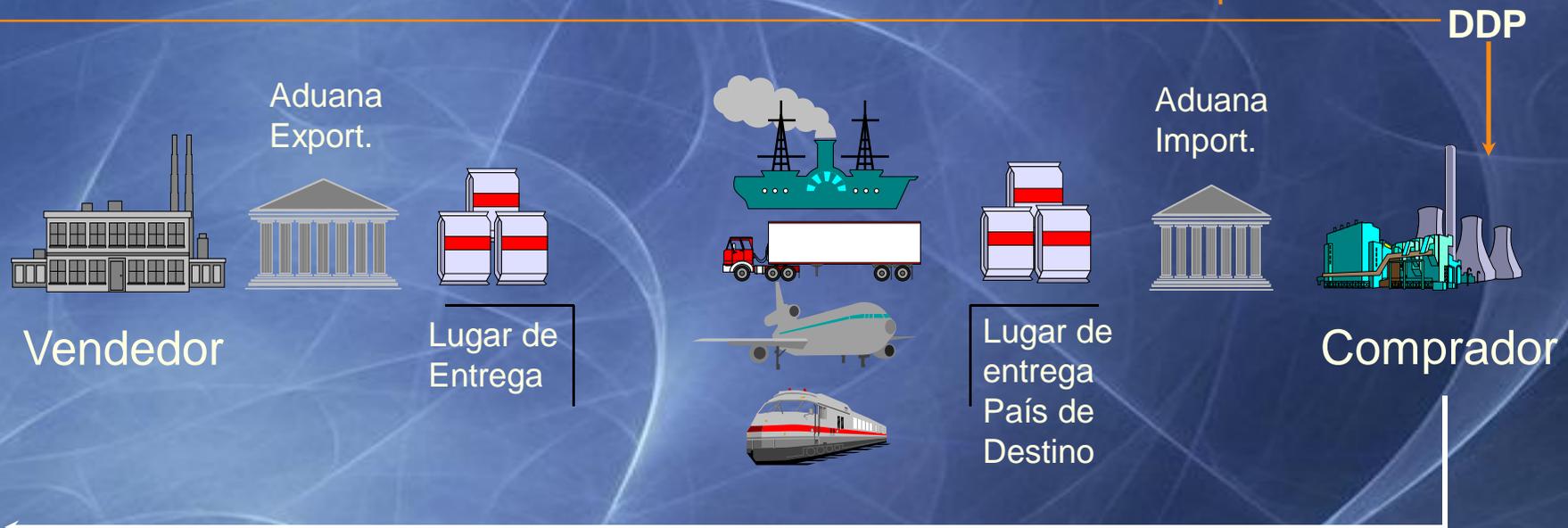
DDP – Delivered Duty Paid

TRANSFERENCIA DE LA RESPONSABILIDAD

Costos del Vendedor

Precio Mercancía:

Incluye Fletes y Seguro hasta lugar convenido país de destino, Despacho de Export y Despacho de Import.



Riesgo y Responsabilidad del Vendedor

- Contratar Transporte y Seguro hasta punto de destino
- Entregar en punto convenido en país de destino
- Efectuar despacho de Export. y Despacho de Import. en país de destino

Agenda

INCOTERMS 2010

- V. Modo de transporte e **INCOTERM** apropriado

Modo de transporte e INCOTERM apropiado:

- Para los Incoterms 2010 se hacen dos clasificaciones segun el medio de transporte:
 1. Cualquier medio de transporte
 2. Transporte maritimo

	Incoterm	Descripción
Cualquier tipo de transporte, incluido el multimodal	<ul style="list-style-type: none">• EXW• FCA• CPT• CIP• DAT• DAP• DDP	<ul style="list-style-type: none">-En Fábrica (... lugar convenido)-Libre Transportista (... lugar convenido)-Transporte pagado hasta (... lugar de destino convenido)-Transporte y seguro pagados hasta (... lugar de destino convenido)-Entrega en frontera (... lugar convenido)-Entregada derechos no pagados (... lugar de destino convenido)-Entregada derechos pagados (... lugar de destino convenido)

	Incoterm	Descripción
Transporte marítimo	<ul style="list-style-type: none"> • FAS • FOB • CFR • CIF 	<ul style="list-style-type: none"> - Libre al costado del buque (... puerto de carga convenido) - Libre a bordo (... puerto de carga convenido) - Costo y flete (... puerto de destino convenido) - Costo, seguro y flete (... puerto de destino convenido)

Agenda

INCOTERMS 2010

- **VI. Conceptos o gastos incluidos en la factura**

CONCEPTOS O GASTOS INCLUIDOS EN LA FACTURA

Inco term	Valor de la Mcía.	Maniobras en planta	Flete interno País Export	Impuestos y aduana de Export	Maniobras en punto de Export	Flete internacional	Seguro internacional	Maniobras en puerto de Import	Impuestos y aduanas de Import	Flete interno País Import
EXW	✓									
FCA	✓	✓	✓*	✓						
FAS	✓	✓	✓	✓						
FOB	✓	✓	✓	✓	✓					
CFR	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
CIF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
CPT	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
CIP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
DAT	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
DAP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
DDP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

(*) – Si la entrega del material se efectúa en planta no aplica el flete local.

Gracias por su Atención...

Renatto.castro@andinafreight.com